BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 226, fecha: jueves, 28 de Noviembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO POZO DE ALMOGUERA

ANUNCIO APROBACIÓN PRESUPUESTO 2019

3104

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.019 , al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 5020/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: Gastos de Personal 45.200,00
CAP. II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 91.942,00

CAP. III: Gastos Financieros 200,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes 8.600,00
CAP. V : Fondo de Contingencia 0,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: Inversiones Reales 21.600,00
CAP. VII: Transferencias de Capital 0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. VIII: Activos Financieros 0,00
CAP. IX: Pasivos Financieros 0,00

TOTAL: 167.542,00

ESTADO DE INGRESOS

A)OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I.: Impuestos Directos 33.900,00
CAP. II: Impuestos Indirectos 400,00
CAP. III: Tasas y Otros Ingresos 12.270,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes 101.480,00
CAP. V: Ingresos Patrimoniales 1.492,00

A.2.OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: Enajenación de Inversiones Reales 0,00
CAP. VII: Transferencias de Capital 18.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS .

CAP. VIII: Activos Financieros 0,00
CAP. IX: Pasivos Financieros 0,00

TOTAL: 167.542,00

ANEXO DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

1 Puesto Secretaría Intervención en agrupación

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

1 Operario Servicios Múltiples

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Pozo de Almoguera, a 6 de noviembre de 2019. Fdo: Jesús Salvador Adán Murillo.Alcalde-Presidente